

Sorteo de 20 plazas Hora del Planeta 2022

Este sorteo está destinado a la selección de las 20 personas que participen en el entrenamiento, junto con los atletas Marta Pérez y Fernando Carro, previsto el **26 de marzo por la tarde en Madrid**.

¿QUIÉN PUEDE CONCURSAR?

Podrá participar toda aquella persona **mayor de edad (18 años)** que cumplimente correctamente con sus datos personales el **formulario de participación** disponible en la página web de horadelplaneta.es, sumando kilómetros por el planeta.

El **plazo** para participar se abre el **1 DE MARZO DE 2022 al 22 DE MARZO DE 2022**. Se admitirán solicitudes desde las cero horas del día inicial hasta las 12 de la noche del último día.

WWF España **NO se hará cargo de los gastos de tu desplazamiento** hasta Madrid ni del **alojamiento** en la capital (si no vives en Madrid) para participar en este evento. Correrá a cargo del ganador/a llegar hasta el lugar del entrenamiento organizado.

FORMA DE CONCURSAR

Para participar hay que inscribirse en la acción KILÓMETROS POR EL PLANETA eligiendo un deporte y cantidad de KM y rellenando el formulario con tus datos personales requeridos:

Nombre/ Email / Teléfono / Y, aceptación bases y política de privacidad. Todos los campos son obligatorios, a excepción del número de teléfono.

Solo se puede participar **una vez por persona**.

La persona que haya rellenado el formulario con sus datos, pasará **automáticamente** a formar parte del concurso y podrá ser una de las 20 personas ganadoras de la asistencia al entrenamiento del día 26 de marzo en Madrid.

CONDICIONES DEL SORTEO Y GANADORES

El sorteo tendrá lugar el **23 de marzo de 2022**.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la **plataforma Easypromos**. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los ganadores serán avisados **por email (o por teléfono si lo han indicado)** en la cuenta señalada en su formulario de participación en el plazo de **3 días** desde la realización del sorteo.

Transcurrido **3 días** desde el sorteo si alguno de los ganadores no respondiera a los mensajes de WWF, perderá su derecho, siendo asignada por WWF España a otra persona.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo exigido por el nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, te informamos:

Que los datos personales que nos has facilitado para participar en el concurso, se custodian bajo la **responsabilidad de WWF España** siguiendo la [Política de privacidad de WWF España. \(link\)](#)

WWF España tratará los datos recabados para informar de futuras campañas de conservación de la naturaleza y formas de colaboración con WWF España a través de los canales proporcionados.

Por otro lado, WWF España informa que, **podrá publicar el nombre de los ganadores en su web y otros medios de comunicación en comunicaciones referente al concurso.**

El tratamiento se basa en el consentimiento otorgado al participar enviando “tu voto” y es necesario para participar y la publicidad del concurso; el fin es la gestión del concurso y se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679

Tienes derecho de acceso a tus datos; su rectificación o supresión; a pedir la limitación de su tratamiento, a oponerte al mismo; y a la portabilidad de tus datos; así como a retirar tu consentimiento en cualquier momento. Además tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, como titular de los datos podrás ejercitar tus derechos o darte de baja de nuestras bases de datos enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

info@wwf.es o

WWF España

Gran Vía de San Francisco nº 8,

28005 Madrid

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases del mismo, las decisiones y el criterio de WWF España en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se pudiera derivar de la selección de los ganadores. La legislación aplicable al presente concurso será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los concursantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La simple participación en el concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implica la exclusión del concursante y como consecuencia de ello, WWF España quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante en virtud de esta promoción.

WWF España se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente concurso si por causa de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad fuera necesario.

WWF España y el resto de colaboradores quedarán eximidos de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulado o suspendido el sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles, aceptando los Juzgados y Tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

WWF España y el resto de colaboradores no serán responsables de los fallos de cualquier tipo (ya sean informáticos, técnicos o humanos) que puedan limitar la capacidad del usuario de participar en este concurso, o la capacidad de recibir o realizar las inscripciones o notificaciones a los ganadores, o de cualquier otra forma se altere o limite en la forma prevista en estas bases. Además, los concursantes exoneran a WWF España y el resto de colaboradores de responsabilidad y se comprometen a indemnizar por cualesquiera daños o perjuicios a personas o bienes que supuestamente hayan sido sufridos en relación con su participación en este concurso.